

ORIGINAL

Acta de constitución.



Se reunieron el día 25 de julio de 2014. En la ciudad de Medellín, carrera 63 No 44-305 bloque 12 ap. 201 julio 25 de 2014. A las 5 P.M. Los señores:

1-CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA C.C. 42.789.005 Domiciliada en el Municipio Itagui. En la carrera 52 No 74-27.

2-JOHN EDWAR MOSQUERA HUERTADO C.C. 11.800.524 Domiciliado en el Municipio de Medellín Dirección: carrera 63 No 44-305 Bloque 12 Ap. 201.

3-CARLOS MARIO GIRALDO CASTAÑEDA C.C. 98.517.791. Domiciliado en el Municipio de Itagui Dirección Carrera 52 A No 72-40.

Acordaron nombrar: a Claudia Patricia Colorado Villa con cedula No 42.789.005 para presidir la reunión. Y al señor John Edwar Mosquera Hurtado c.c. 11.800.524 para actuar como secretario de la reunión.

Se establece la siguiente agenda:

- 1-Saludo y Presentación de los participantes.
- 2-Manifestacion de conformar una corporación.
- 3-Nombramientos y elección.
- 4-Aceptacion de cargos y/o Voluntad manifiesta.
- 5-Elaboracion y Aprobación de estatutos.
- 6-Despedida.



DESARROLLO DE LA REUNION:

1-Se presento y saludo la señora Claudia Colorado, luego el señor John Edwar Mosquera Hurtado, y el señor Carlos Mario Giraldo.

2-El señor Carlos Mario Giraldo, propuso de manera voluntaria; Crear una entidad sin ánimo de lucro; Corporación DIGNIFICAR. La propuesta es secundada por el señor John Edwar Mosquera.

La presidenta Claudia Colorado la coloca en consideración de la asamblea y es aprobada por tres votos a favor y cero en contra.

3-Nombramientos y Elección:

Se procede a nombrar el Representante Legal y demás dignatarios (presidente, vicepresidente y secretario) de la corporación.

El señor John Edwar Mosquera, propone a Claudia Colorado como Representante Legal de la entidad. Corporacion Dignificar. Secunda el señor Carlos Mario Giraldo. Se coloca en votación y obtienen tres (3) votos a favor y cero en contra.

Quedando elegida como representante Legal de la entidad: CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA. C.C. 42.789.005.

Luego se procedió a la elección de los demás dignatarios:

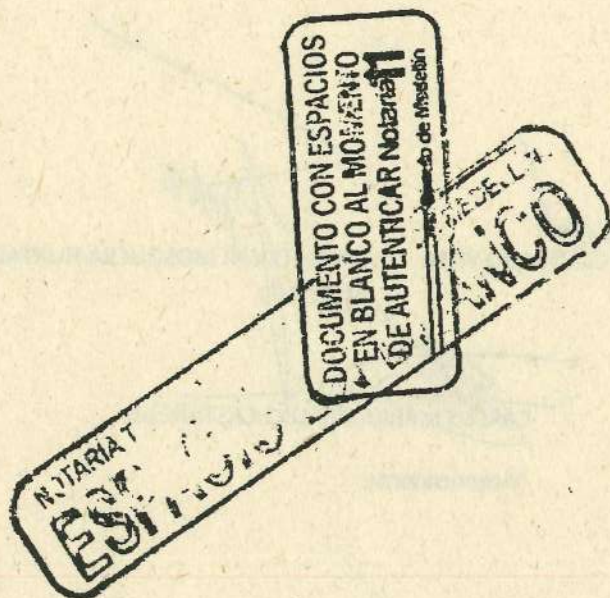
Elección de presidente: El señor Carlos Mario Giraldo, propuso a CLAUDIA COLORADO VILLA, es secundado por John Edwar Mosquera Hurtado. Se lleva a votación y obtiene tres votos, cero en contra. Quedando como presidente: CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA.

Elección de vicepresidente: La señora Claudia Colorado propone a Carlos Mario Giraldo y es secundado por John Edwar Mosquera Hurtado, es llevado a votación con tres (3) votos a favor y cero en contra.

Quedando como vicepresidente: CARLOS MARIO GIRALDO CASTAÑEDA.

Eleccion de Secretario: El señor Carlos Mario Giraldo, propuso a John Edwar Mosquera Hurtado y es secundado por Claudia Colorado Villa. Se lleva a votación la propuesta y es elegido por tres votos a favor y cero en contra. Quedando como secretario: JOHN EDWAR MOSQUERA HURTADO.

4-La presidente de la Reunión, pregunta a los tres nombrados, si aceptan sus cargos y ellos dicen: Que sí. (Se adjuntan cartas de la aceptación del cargo).





Elaboración y aprobación de Estatutos:

Se elaboran y aprueban los estatutos de la corporación DIGNIFICAR con tres votos a favor y cero en contra. (se adjunta estatutos).



6-Despedida:

Siendo las 10 P.M. se levanta la sección.

CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA
Presidente

JOHN EDUAR MOSQUERA HURTADO
Secretario.

CARLOS MARIO GIRALDO CASTAÑEDA
Vicepresidente.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Compareció ante mí, NOTARIO TREINTA Y UNO DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN, el (la) señor (a): John

Edwar Mosquera Hurtado, 11-800-524

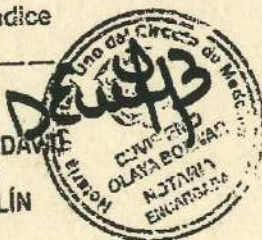
Portador(a) de la cédula de ciudadanía de Colombia y manifiesta que es el (la) titular del documento que me exhibió y que la firma que en él aparece es la suya (la) y es la misma que la que aparece en su cédula pública y privada, para cuyo efecto me firma:

La impresión dactilar corresponde al dedo índice derecho

15 AGO 2014



República de Colombia
CARLOS EDUARDO SEVILLA CADAVE
NOTARIO TREINTA Y UNO
DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN



Notaria 11

NOTARIA 11 DE MEDELLIN
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

BEATRIZ ELENA CASTAÑO ALZATE
NOTARIA 11 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Compareció:

COLORADO VILLA CLAUDIA PATRICIA

Quien exhibió: C.C. 42769005

Y declaro que la firma que aparece en el presente documento es
suya y que el contenido del mismo es cierto.

Medellin 15/08/2014 a las 04:25:20 p.m.

7hm8i66uyu68h6y7

cris



G0S2GBFPXPBUKLHZ
www.notariaenlinea.com

FIRMA



Notaria 11

NOTARIA 11 DE MEDELLIN
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

BEATRIZ ELENA CASTAÑO ALZATE
NOTARIA 11 DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Compareció:

GIRALDO CASTAÑEDA CARLOS MARIO

Quien exhibió: C.C. 88517791

Y declaro que la firma que aparece en el presente documento es
suya y que el contenido del mismo es cierto.

Medellin 15/08/2014 a las 04:25:25 p.m.

0lkjoo0jkkumuj

cris



P4TDK2QIP4VWR7TZ
www.notariaenlinea.com

FIRMA



Alzate

Nombre: CORPORACION DIGNIFICAR.

Articulo 1.

Domicilio: Medellín;

Dirección carrera 63 No 44-305 bloque 12 apartamento 201.
Celular 320-6886883.

Articulo 2.

CLASE DE PERSONA JURIDICA: Corporación DIGNIFICAR es una entidad sin ánimo de lucro.

Articulo 3.

CONSTITUYENTES: tres (3) personas.

Claudia Patricia Colorado Villa identificada con cedula No 42.789.005.

Carlos Mario Giraldo Castañeda identificado con cedula No 98.517.791.

John Edwar Mosquera Hurtado identificado con cedula No 11.800.524.

Articulo 4.

Duración: Cien (100) años.

Articulo 5.

ASAMBLEA: Es la máxima autoridad de la corporación. Por lo tanto tiene competencia y jurisdicción sobre todos los asuntos de la misma.

Se reunirá cada dos años, en el periodo comprendido del 1 y el 30 de enero. Y extraordinariamente cuando las circunstancias lo ameriten.

Articulo 6.

Podrá deliberar con quórum mínimo de la 2/3 partes de los miembros. Con voz y voto, y las propuestas, proyectos y acuerdos serán aprobados por la mitad mas uno del quórum de cada sección.

Articulo 7.

Cuando cualquier miembro de la asamblea, no pueda asistir por fuerza mayor comprobada, deberá notificarla por escrito.

Articulo 8.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA:

1-Recibir el informe general de gestión y avance de la corporación.

2-Evaluar la gestión de la junta directiva y el representante legal.

3-Aprobar el presupuesto del siguiente periodo más el incremento anual que declare la junta.

4-Aprobar programas de corporación a dos años.

5-Delegar funciones y encargos específicos.

6-Nombrar junta directiva de la corporación.

7-Aprobar en dos debates, la reforma de los estatutos debidamente sustentada y justificada. Como también adiciones estatutarias, en tiempo máximo de 60 días.

Artículo 9.

OBJETIVO:

La Corporación DIGNIFICAR, tiene por objeto el desarrollo integral en la formación de todos los seres humanos en los aspectos sociales, educativos, culturales industriales, tecnológicos, científicos, humanísticos, ambientales, agropecuarios, laborales, artísticos, deportivos, recreativos de bienestar y desarrollo integral, protección y seguridad social que sirvan para el mejoramiento de la calidad de vida de la población Colombiana, teniendo como esencia la capacitación orientación, divulgación, promoción, respeto y defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Mediante convenios nacionales e internacionales.

Artículo 10.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Crear programas que garanticen la protección de la primera infancia y la unión familiar
2. Diseñar, implementar, desarrollar y evaluar programas y proyectos vinculados al área educativa, social, productiva, ecológica, cultural, comunitaria, artística.
3. Realizar eventos recreativos, deportivos y culturales.
4. Promover la articulación y la construcción de redes con diferentes instituciones y organismos públicos y privados, dentro del ámbito nacional o internacional a fin de diseñar, implementar, desarrollar y evaluar proyectos de intervención social.
5. Promover y acompañar procesos organizacionales y de intervención social, de carácter transformador y democrático, en orden a la promoción de la dignidad humana el desarrollo social y productivo.
6. Fomentar el desarrollo cultural, social y económico de la comunidad.
7. Comercializar todo tipo de productos: Alimenticios, aseo, vestuario, herramientas, muebles, papelería, artesanales, textiles, materiales de construcción, implementos deportivos, juguetería, turísticos, combustibles, productos de belleza, calzado, accesorios, lencería, Decoración, Electrodomésticos.

Artículo 11.

FINES:

1. Ejecutar, promover, apoyar, diseñar, crear, dirigir, coordinar, mantener, financiar y/o administrar programas sociales dirigidos a personas naturales o jurídicas ; brindando su apoyo en dinero o especie a otras instituciones especiales de carácter público o privado cuyo objeto exclusivo consista en el desarrollo de fines educativos, culturales, sociales, industriales, tecnológicos, científicos,

humanísticos, ambientales, agropecuarios, laborales, artísticos, deportivos, recreativos, de bienestar integral, protección y seguridad social.

2. Coordinar, promover, apoyar, dirigir, crear y/o administrar programas de capacitación, asesorías, consultorías hacia la creación de empresas dirigidas a todos los sectores sociales.

3. Promover, coordinar, apoyar, dirigir, crear y/o administrar programas de capacitación, asesorías, consultorías hacia la educación, la cultura, la industria, la tecnología, la salud lo científico, lo humanístico, lo ambiental, lo agropecuario, lo laboral, lo artístico, lo deportivo, lo recreativo, y el bienestar integral.

4. Estimular, promover, apoyar, y desarrollar la capacidad inventiva de los seres humanos en todos los aspectos

5. Realizar, promover, capacitar, investigar, fortalecer, fomentar, participar y/o administrar todo tipo de actividades educativas, culturales, sociales, científicas, humanísticas, ambientales, artísticas, deportivas, recreativas que conduzcan a una reafirmación de los valores propios de los seres humanos.

6. Participar en los planes, proyectos y programas en derechos humanos, desarrollo integral de la sociedad a nivel local, distrital, municipal, departamental, nacional e internacional.

7. Coordinar, promover y estimular con entidades públicas o privadas de nivel local, distrital, municipal, departamental, nacional e internacional el acceso a servicios sociales, culturales, recreacionales, jurídicos, científicos y laborales a todos los seres humanos, sobre todo a aquellos con alguna limitación física, síquica o sensorial

8. Diseñar, promover, ejecutar, dirigir, coordinar, mantener, financiar y/o administrar programas de infraestructura básica para comunidades marginales de zonas urbanas y rurales. Procurando para ellos si es necesario el apoyo de instituciones especializadas de cooperación, entidades gubernamentales, no gubernamentales, empresa privada y de economía mixta ya sea local, municipal, departamental, nacional e internacional.

9. Apoyar, crear, coordinar, dirigir, financiar y/o administrar labores de investigación y asistencia técnica o científica para el desarrollo de programas de saneamiento ambiental y ecológico.

10. Divulgar, invocar, interponer, organizar, orientar, promover, solicitar, aplicar y defender los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

11. Diseñar, crear, coordinar, dirigir, apoyar, ejecutar y/o administrar programas y proyectos de vivienda a todos los niveles en zonas urbanas o rurales.
12. Elaborar, crear, promover, proponer y celebrar con las entidades gubernamentales, no gubernamentales, privadas, de economía mixta, convenios, contratos, estudios, procedimientos y esquemas administrativos, operativos eficaces que contribuyan al desarrollo del país.
13. Crear, promover, establecer y/o administrar medios de comunicación social en el ámbito local, municipal, departamental, nacional e internacional.
14. Elaborar, crear, proponer, dirigir, promover y/o administrar programas que fomenten la generación de empleo.
15. Desarrollar, crear, dirigir, coordinar, proponer, apoyar, ejecutar y/o administrar programas del turismo, eventos recreativos, deportivos, artísticos y culturales.
16. Crear, Establecer, promover, vincular, fomentar y apoyar el bienestar integral y la seguridad social.
17. Desarrollar, crear, coordinar. Proponer, promover y/o administrar planes de abaratamiento del costo de vida
18. Promover, apoyar, financiar, dirigir y participar en la formación y capacitación de colombianos, dentro o fuera del país, como objetivo integral y de desarrollo social para beneficio e interés nacional.
19. Contratar, asesorar, diseñar, crear, administrar o suscribir convenios o acuerdos con entidades públicas de orden local, municipal, departamental, Nacional e internacional para desarrollar como operador privado, algunas de las actividades administrativas u operacionales con función pública que competen a dichas entidades.
20. Fomentar, establecer, crear, promover y apoyar la calidad de vida, la seguridad social, el bienestar físico, mental, emocional, social, la protección y sostenibilidad de la vida productiva de los seres humanos.
21. Reconocer, exaltar, fortalecer, promover, difundir, favorecer, manejar, apoyar y/o mantener los valores del ser humano, los principios cívicos, la urbanidad y la tradición oral de nuestro país, exaltando las culturas indígenas originarias, raizales, negritudes y Rom (gitanos)
22. Organizar, promover, exaltar, fortalecer y apoyar a las personas para adquirir conciencia de sus propios recursos en procurar solucionar los problemas sociales, económicos y culturales.

23. Defender los intereses y asumir la vocería de la comunidad en las materias que le competen.

24. Convocar organizar y/o administrar a las diferentes organizaciones, grupos académicos, científicos, sociales, culturales y deportivos en función de su trabajo para convertir una red con proyección de impacto social.

25. Diseñar, crear, fomentar y/o administrar con el apoyo y ayuda del sector público o privado los servicios de biblioteca, hemeroteca, videoteca, fonoteca, cinemateca, salas de Internet, computación, realización de foros, seminarios, talleres, recitales, exposiciones y todo tipo de presentaciones y espacios de formación y capacitación.

26. En general toda actividad, ejecución, ejercicio relacionado, complementario o accesorio de los anteriores.

La Corporación podrá dentro del marco establecido anteriormente, realizar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objetivo y fines, o que de una u otra manera se relacionen directamente con ellos y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de su existencia podrá, además, ser parte de entidades ya constituidas o participar en su constitución, cualquiera que sea su naturaleza

Artículo 12.

PATRIMONIO Y FORMA DE HACER LOS APORTES:

Constituyente:	identificación
Claudia Patricia Colorado Villa	c.c. 42.789.005
Carlos Mario Giraldo Castañeda	c.c. 98.517.791
John Edwar Mosquera Hurtado	c.c. 11.800.524.

El patrimonio se inicia en cero, y lo vamos a adquirir a través de aportes de los constituyentes.

Artículo 13.

FORMA DE ADMINISTRACION:

Representación Legal.

Artículo 14.
LA JUNTA DIRECTIVA ESTA COMPUESTA POR

Presidente:
Vicepresidente:
Secretario:

Artículo 15.

Funciones de la Junta directiva:

- 1-Nombrar los cargos de la junta directiva. (Presidente, vicepresidente y secretario).
 - 2-Nombrar Representante Legal.
 - 3-Establecer las funciones y limitaciones del representante legal.
 - 4-Establecer parámetros, política y formas de manejo.
- Por un periodo de Dos (2) años.

Artículo 16.

Funciones del Presidente:

- 1-Presidir las reuniones de la junta directiva.
- 2-Convocar a reunión a la junta Directiva.
- 3-Firmar las actas de acuerdos de la junta

Artículo 17.

Funciones del Vicepresidente:

- 1-Reemplazar al presidente en ausencia temporal o definitiva.

Artículo 18.

Funciones del Secretario:

- 1-Elaborar las actas de todas las reuniones.
- 2-Presentar informes de las actividades realizadas.
- 3-Firmar las cartas en compañía del Presidente. Responsable de la custodia de las cartas y demás documentos legales

Artículo 19.

REPRESENTANTE LEGAL:

Claudia Patricia Colorado Villa documento de identificación No 42.789.005.

Por el periodo de un (1) año.

Elegida por la junta directiva de la corporación.

Es un cargo diferente el de Representante legal y el presidente de la junta directiva.

Artículo 20.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Las atribuciones son las siguientes:

1. Ejecutar las decisiones de la junta directiva que le sean delegadas o en ejercicio de sus funciones.
2. Representar o nombrar apoderado para los casos judiciales o extrajudiciales y autorizar con su firma los actos o contratos en que ella intervenga.
3. Autoriza y firmar los documentos, actos, contratos, convenios, pagares y todo título valor que la Corporación requiera para el logro de sus objetivos y fines.
4. Nombrar las personas que deban desempeñar los cargos creados por la junta directiva.
6. Celebrar los contratos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Corporación y aquellos derivados de su calidad de organismo de gestión estricta sujeción a las disposiciones legales vigentes, a los presentes estatutos y a las instrucciones recibidas por la junta directiva.
7. Firmas los cheques, títulos valores y cuentas bancarias en asocio con el secretario.
8. Presentar a la junta directiva los estados financieros, balance general y el presupuesto del siguiente año fiscal de la Corporación.
9. Solicitar al contador, Administrador o quien esté llevando la contabilidad los estados financieros, balances, cuentas y presupuestos para ser presentados a la junta directiva.
10. Presentar a la junta directiva los proyectos, programas, reglamentos, manuales contemplados en los presentes estatutos y aquellos que deban expedirse para la mejor organización y funcionamiento de la Corporación.
11. Ejercer las funciones que la junta le delegue siempre desde el ámbito legal y estatutario.
12. Orientar de acuerdo con la junta directiva todas las actividades, programas y proyectos de la Corporación.
13. Presentar a la Junta Directiva en sus reuniones ordinarias o extraordinarias un informe detallado sobre las actividades desarrolladas.
14. Informar a la junta directiva sobre las operaciones de la Corporación y presentar detalladamente los informes que le soliciten.
15. Contratar a las personas que crea conveniente para el funcionamiento de la Corporación previa aprobación de la junta directiva.
16. Cerciorarse de que las operaciones que celebre o cumpla la fundación, se ajusten a las prescripciones legales o reglamentarias de la Junta directiva.
17. Velar por que se lleve regularmente la contabilidad de la corporación y las actas de las reuniones de la junta directiva. Y que se conserve debidamente la correspondencia, documentación y los comprobantes de cuentas.
18. Inspeccionar asiduamente los bienes de la corporación y procurar que se tome oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que tengan a cualquier título.

19. Efectuar el arqueo de la corporación, cada vez que lo estime conveniente y velar porque todos los corporados estén al día, de acuerdo con los planes aprobados por la junta directiva.
 20. Verificar y vigilar que se cumpla el pago de los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales.
 21. Dar visto bueno con su firma a los documentos sobre los manejos de los bienes de la corporación o sobre la celebración de contratos y convenios.
 22. Orientar, aportar y asesorar el trabajo comunitario.
 23. Tendrá voz y voto para las reuniones de la corporación y la junta directiva.
 24. Contratar un contador de acuerdo a lo estipulado por la junta directiva.
 25. Rendir semestralmente un informe a la junta directiva sobre el desarrollo de las actividades de la corporación, en cuanto tenga relación con sus funciones o las que delega.
 26. Mantener un estrecho contacto con los corporados a fin de recoger sus iniciativas y obtener una evaluación de los programas en marcha.
 27. Controlar los gastos de caja menor que no deberán exceder a dos (2) SMMLV. Cada mes.
 28. Llevar asiduamente los libros y demás documentos que requiera la corporación.
 29. Estas y todas las otras funciones que la junta directiva o los presentes estatutos y reglamentos internos le indiquen o le otorgue.
- PARAGRAFO. Las funciones del Representante Legal y que hacen relación al ejercicio de los objetivos y fines de la Corporación las desempeñara por sí o por delegación en los funcionarios y demás empleados de la Corporación.

Artículo 21.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está:

Autorizar al Representante Legal para ejecutar actos celebrar contratos cuando la cuantía o naturaleza de los mismos excede el límite de sus facultades.

Autorizar al Representante Legal para crear los demás cargos que considere necesario y les fije sus funciones.

Contratar hasta cincuenta (50) salarios mínimos legales vigentes.

Artículo 22.

FORMA DE DESIGNACION O ELECCION DEL REPRESENTANTE:

Por elección de la Junta directiva.

Artículo 23.

CAUSALES DE DISOLUCION:

Por la decisión de la junta directiva, cancelación de la persona jurídica.

Artículo 24.

LIQUIDACION:

La Asamblea nombrara un liquidador de acuerdo a lo establecido en el Art 20 decreto 1529 de 1990).

La liquidación se realizara 15 días después de la publicación del último aviso.

Se hará el Pago de obligaciones contraídas con terceros.

Si queda remanente activo patrimonial, este pasara a la entidad elegida por la junta directiva.


CLAUDIA PATRICIA COLORADOVILLA
Presidente


JOHN EDUAR MOSQUERA HURTADO
Secretario


CARLOS MARIO GIRALDO CASTAÑEDA

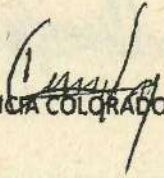
Vicepresidente.

Medellín, Julio 26 de 2014.

Yo, Claudia Patricia Colorado Villa identificada con cedula de ciudadanía No 42.789.005 expedida en Itagüí.

Acepto el cargo de: Representante Legal de la corporación Dignificar, con domicilio en la ciudad de Medellín.

Atte.,


CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA

ORIGINAL

Medellín, Julio 26 de 2014.

Yo, Claudia Patricia Colorado Villa identificado con cedula de ciudadanía N° 42.789.005 expedida en Itagüí.

Acepto el cargo de: Presidente de la Corporación Dignificar, con domicilio en la Ciudad de Medellín.

Atentamente.


CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA.

Medellin, Juliò 26 de 2014.

Yo, Carlos Mario Giraldo Castañeda identificado con cedula de ciudadanía N° 98.517.791 expedida en Itagüí.

Acepto el cargo de: Vicepresidente de la Corporación Dignificar, con domicilio en la Ciudad de Medellín.

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and strokes, positioned above a horizontal line.

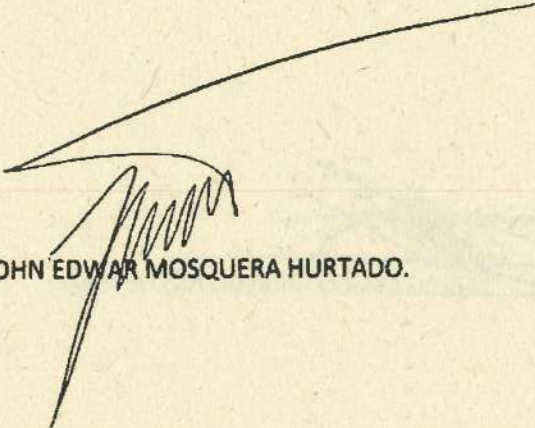
CARLOS MARIO GIRALDO CASTAÑEDA.

Medellín, Julio 26 de 2014.

Yo, John Edwar Mosquera Hurtado identificado con cedula de ciudadanía N° 11.800.524 expedida en Quibdó.

Acepto el cargo de: Secretario de la Corporación Dignificar, con domicilio en la Ciudad de Medellín.

Atentamente.



JOHN EDWAR MOSQUERA HURTADO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42.789.005
 COLORADO VILEA

APELLIDOS
 CLAUDIA PATRICIA

CLAUDIA P. Colorado

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-NOV-1970

CALDAS
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

O+

GRUPO SANG

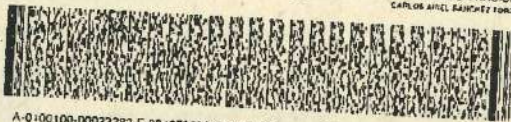
F

SEXO

30-NOV-1989 ITAGUI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARCEL RAMIREZ TORRES



A-0100100-00023382-F-0042789005 20060715

0001029092A 1

1000027559

Fecha: AGOSTO 06 2014

Nombre (CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA

Requisitos que deben verificarse para la formalización del Pre- Rut				
Decreto 2460 de Noviembre de 2013				
No. Item	Requisitos	Cumple	No cumple	No aplica
1	Exhibición de la identificación original del comerciante, del Representante legal o del apoderado	X		
2	Fotocopia de la identificación del comerciante o del Representante Legal	X		
3	Fotocopia de la identificación del apoderado		X	
4	Exhibición del poder General		X	
5	Fotocopia del poder General		X	
6	Original poder especial		X	
7	Constancia de la titularidad de la cuenta corriente o ahorros con fecha de expedición no mayor a un mes, sólo para persona natural con las siguientes responsabilidades:			X
	Régimen Común (11)			X
	Impuesto Nacional a la gasolina al ACPM (32)			X
	Responsables del Impuesto Nacional del Consumo (33)			X
	Usuario Aduanero (10) Importador (22) Exportador (23)			X

Nombre Empleado: CLara Fernanda Alvarez Tobon

Firma:



CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PREA ANTIOQUIA
06 AGO 2014

PRESENTACIÓN PERSONAL
EL ANTERIOR DOCUMENTO FUE PRESENTADO
A ESTA ENTIDAD POR SU SIGNATARIO (Sr. (a))
QUIEN EXHIBIÓ LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO
42789005 EXPEDIDA EN
Bogotá el 19 de mayo de 2011
FIRMA SIGNATARIO
Claudia Patricia Coliado Villa

Coliado Villa

Alvarez Tobón

42789005



**CAMARA DE COMERCIO°
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Medellín, 15 de agosto de 2014

Radicado: 118 45125

DOCUMENTO PENDIENTE DE VERIFICACIÓN POR FALLA TÉCNICA

Información de quien presenta el documento

Nombre completo: Colorado villa claudio patricia
Documento de Identidad No.: 42.789.005.
Fecha de expedición: Día 30 Mes 11 Año 89
Dirección: Cra 52 A # 74-31
Teléfono contacto: 3206886883.
Correo electrónico: claudio.patricio@yahoo.es.

De conformidad con la Circular 005 del 30 de mayo de 2014 proferida por la Superintendencia de Industria y Comercio, las cámaras de comercio deben verificar y validar el documento de identificación de las personas que presenten solicitudes de registro, en el sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Es así como al pretender efectuar la verificación del documento de identidad en el portal web de la Registraduría Nacional del Estado Civil, no fue posible realizarla por fallas técnicas en el mismo.

La petición será radicada y se remitirá para la verificación posterior de su identificación, sin perjuicio del control de legalidad que se ejerce respecto del acto o documento sujeto a registro dentro de las 24 horas siguientes a su radicación. Si desea consultar el estado de su trámite, le invitamos a ingresar www.camaramedellin.com sección Servicios Registrales, opción Consulta del estado del trámite.

Se le informó al usuario y este autorizó expresamente el uso de sus datos personales a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, quien realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente,

fin vel

Secretario Cámara de Comercio / Promotor

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No. 8565226

Lugar de Expedicion

AÑO MES DIA

Radicado No.

MEDELLIN

2014/08/06

11845125

Otorgada Por

TIPO ID.

NUMERO

CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA

C 0

A favor de

TIPO ID.

NUMERO

CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA

C 0

Origen Dcto.

Clase No.

Documento

Fecha Dcto.

Matricula Inmob.

Telefono

MED

ACTA

0

2014/07/25

CCMA

30021718

Actos sujetos de registro

T.P.

Descripcion

Bases Gravables

C. Comercio

Estampillas

CONSTITUCIÓN ENTIDAD SIN ANIMO DE LU (Cp: 01) P-P

DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION ES (Cp: 01) P-P

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
06 AGO 2014

Nota:

P-P : Entre particulares

P-0 : Particulares y entidades oficiales

0-0 : Entre entidades oficiales

IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995

VALOR MORA =>

Total por concepto de impuesto

164,200

0

Fecha limite de pago: 2014/09/23

TOTAL A PAGAR:

164,200

Valor en letras:

CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00 CENTAVO*

S*****

Nombre de quien liquida: Clara Fernanda Alvarez

PAGOS UNICAMENTE EN EFECTIVO Y CHEQUE DE GERENCIA

Solo en la sede centro de la Camara de Comercio de Medellin para Antioquia

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LIQUIDACION DE IMPUESTO DE REGISTRO
(Solo Documentos Registrables Camara)

LIQUIDACION No.8588344

Lugar de Expedicion

MEDELLIN

Otorgada Por

AÑO MES DIA

2014/08/21

Radicado No.

11894817

TIPO ID. NUMERO

C 0

TIPO ID. NUMERO

C 0

Origen Dcto. Clase No. Documento

MEDELLIN

ACTA

00

Fecha Dcto.

2014/07/25

Matricula Inmob.

CCMA

Telefono

447

Actos sujetos de registro

T.P.

Descripcion

Bases Gravables

C. Comercio

Estampillas

DESIGNACION, REMOCION, REVOCACION ES (Cp: 01) P-P

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
21 AGO 2014

Nota:

P-P : Entre particulares

P-0 : Particulares y entidades oficiales

0-0 : Entre entidades oficiales

IMPUESTO DE REGISTRO, ley 223 de 1995

VALOR MORA =>

Total por concepto de impuesto

82,100

0

Fecha limite de pago: 2014/09/23

TOTAL A PAGAR:

82,100

Valor en letras: OCHENTA Y DOS MIL CIEN PESOS CON 00 CENTAVOS*****

Nombre de quien liquida: IVAN DARIO YEPES MESA

PAGOS UNICAMENTE EN EFECTIVO Y CHEQUE DE GERENCIA

Solo en la sede centro de la Camara de Comercio de Medellin para Antioquia

- Dígite a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 38 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
- Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO ☐ ☐ FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DÍA ☐ ☐ MES ☐ ☐ AÑO ☐ ☐ ☐ ☐

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE
JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO /
ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS /
ONG'S EXTRANJERAS

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

1	MATRÍCULA ☒	INSCRIPCIÓN ☒	INSCRIPCIÓN ☐
RENOVACIÓN ☐	RENOVACIÓN ☐	ACTUALIZACIÓN ☐	
TRASLADO DE DOMICILIO ☐	TRASLADO DE DOMICILIO ☐	RENOVACIÓN ☐	
		ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR ☐	
No. DE MATRÍCULA MERCANTIL <input type="text"/>	No. DE INSCRIPCIÓN <input type="text"/>	CANCELACIÓN ☐	
AÑO QUE RENUEVA <input type="text"/>	AÑO QUE RENUEVA <input type="text"/>	No. DE INSCRIPCIÓN <input type="text"/>	

IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL (SOLO SI ES PERSONA JURÍDICA)

SIGLA

Corporación Dignificar

2	Personas naturales PRIMER APELLIDO <input type="text"/>	SEGUNDO APELLIDO <input type="text"/>	NOMBRES <input type="text"/>
IDENTIFICACIÓN No. <input type="text"/>	TIPO C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐	PASAPORTE ☐	País <input type="text"/>
NIT. No. <input type="text"/>	D.V. ☐		

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL

Carrera 63 N° 44 - 305 Bloque 12 Ap. 201

MUNICIPIO

Medellín

DEPARTAMENTO

Antioquia

PAÍS

BARRIO

TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario de Registro Único Tributario
DIAN casilla 44) 3206753379

TELÉFONO 2 3206886883

TELÉFONO 3 30021711883

CORREO ELECTRÓNICO

Corp.dignificar@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Carrera 63 N° 44 - 305 Bloque 12 Ap. 201

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN

Medellín

DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN

Antioquia

PAÍS

BARRIO

TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN 3206753379

TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN 3206886883

TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN 30021711883

CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIÓN

Corp.dignificar@gmail.com

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo a la Cámara de Comercio para que envíe notificaciones o comunicaciones relacionadas con los registros públicos a nuestro cargo, a los correos electrónicos aquí informados.

SI ☒ NO ☐

Autorizo a la Cámara de Comercio para que envíe alertas relacionadas con los registros públicos a nuestro cargo, a los números celulares, aquí informados.

SI ☒ NO ☐

ESTA EMPRESA ESTÁ UBICADA EN:

LOCAL ☐

OFICINA ☐

LOCAL Y OFICINA ☐

FÁBRICA ☐

VIVIENDA ☒

FINCA ☐

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)

4	ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1 SHD 9499	ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2 SHD 9499	OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3 SHD 9499	CIIU 4 SHD 9499
---	---	--	---	--------------------

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONOMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior.

ACTIVO

PASIVO Y PATRIMONIO

ESTADO DE RESULTADOS

Corriente \$ <input type="text"/>	Pasivo Corriente \$ <input type="text"/>	Ingresos Operacionales \$ <input type="text"/>
Fijo Neto \$ <input type="text"/>	Largo Plazo \$ <input type="text"/>	Ingresos No Operacionales \$ <input type="text"/>
Otros \$ <input type="text"/>	Pasivo Total \$ <input type="text"/>	Gros. Operacionales \$ <input type="text"/>
Valorizaciones \$ <input type="text"/>	Patrimonio Neto \$ <input type="text"/>	Gros. No Operacionales \$ <input type="text"/>
	Pasivo + Patrimonio \$ <input type="text"/>	Costo de Ventas \$ <input type="text"/>
		Utilidad / Pérdida Operacional \$ <input type="text"/>
		Utilidad / Pérdida Neta \$ <input type="text"/>
Activo Total \$ <input type="text"/>		

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR ☐ EXPORTADOR ☐

No. TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA LEY 1429 DE 2010 3

% DE TRABAJADORES TEMPORALES

SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES \$ <input type="text"/>	APORTES ACTIVOS \$ <input type="text"/>	APORTES LABORALES ADICIONALES \$ <input type="text"/>	APORTES EN DINERO \$ <input type="text"/>	TOTAL APORTES \$ <input type="text"/>
---	---	---	---	---------------------------------------

6	FECHA DE CONSTITUCIÓN A A A A M M D D A A A A M M D D	HASTA A A A A M M D D A A A A M M D D	SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS - COMPOSICIÓN DEL CAPITAL CAPITAL SOCIAL % 1. NACIONAL { 1.1. PÚBLICO % 1.2. PRIVADO % } 2. EXTRANJERO { 2.1. PÚBLICO % 2.2. PRIVADO % }
---	---	---	--

ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

7	ACTIVA ☒	ETAPA PREOPERATIVA ☐	EN CONCORDATO ☐	INTERVENIDA ☐
EN LIQUIDACIÓN ☐	ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN ☐	OTRO ☐	CUAL? <input type="text"/>	

La empresa es creada por jóvenes menores de 28 años tecnólogos, técnicos o profesionales: SI ☐ NO ☒

Si la respuesta anterior es afirmativa, indique el porcentaje (%) de su participación en el capital social de la empresa: %

- * Diligencia a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- * En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- * En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
- * Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

8 TIPO DE ORGANIZACIÓN

SOCIEDAD COLECTIVA ☐ 01	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE ☐ 02	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES ☐ 03	SOCIEDAD LIMITADA ☐ 04
SOCIEDAD ANÓNIMA ☐ 05	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA ☐ 06	SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA ☐ 07	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ☐ 08
EMPRESA UNIPERSONAL ☐ 09	SOCIEDAD DE HECHO ☐ 10	PERSONA NATURAL ☐ 11	
ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA ESPECÍFICAMENTE ☐ 12	COOPERATIVA ☐ 12.1	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO ☐ 12.2	INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMÍA SOLIDARIA ☐ 12.3
	EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE ADMIN. PÚBLICA COOPERATIVA ☐ 12.4	FONDO DE EMPLEADOS ☐ 12.5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ☐ 12.6
	ASOCIACIÓN MUTUAL ☐ 12.7	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ☐ 12.8	EMPRESA COMUNITARIA ☐ 12.9
	FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN ☐ 12.10	VEEDURÍA CIUDADANA ☐ 12.11	ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PRIVADO SIN ANIMO DE LUCRO ☐ 12.12
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ☒ 13	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ☐ 14	OTROS ☐ 99	¿CUAL? _____

Corporación

9 NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN

1. AGROPECUARIOS _____	2. MINEROS _____	3. MANUFACTUREROS _____
4. SERVICIOS PÚBLICOS _____	5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES _____	6. COMERCIALES _____
7. RESTAURANTES Y HOTELES _____	8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO _____	9. COMUNICACIONES _____
10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS _____	11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES _____	

10 ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES DE CRÉDITO

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____	OFICINA _____
NOMBRE DE LA ENTIDAD _____	OFICINA _____
REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS	
NOMBRE _____	DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____
NOMBRE _____	DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____

11 DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA
(En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

Matrícula inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____	Matrícula inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____
Matrícula inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____	Matrícula inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____

NOTA: SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE ADJUNTE LA INFORMACIÓN DE LOS OTROS BIENES EN HOJAS ANEXAS A ESTE FORMULARIO

12 SOLO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Nombre de la Entidad que ejerce inspección, vigilancia y control: *Gobernación de Antioquia*

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

Nombre del Matriculado, Representante Legal de la Persona Jurídica o Inscrito: *Claudia Patricia Colorado Villa*

Documento de Identificación No. *42789005* CC ☒ CE ☐ TI ☐ PASAPORTE ☐

FIRMA *Claudia*

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

Medellín, 21 de AGOSTO de 2014

Radicado: 11845125

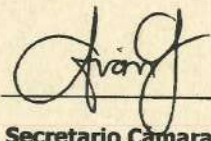
VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA, quien exhibió el documento de identificación cédula número 42.789.005, expedido el día 30 DE NOVIEMBRE DE 1989, en la ciudad/municipio de ITAGUI - ANTIOQUIA, a quien se le hizo la verificación del documento de identificación.

Se adjunta a este documento el certificado expedido por el sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Se le informó al usuario y este autorizó expresamente el uso de sus datos personales a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, quien realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente,



Secretario Cámara

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
21 AGO 2014

Código de verificación

12418221538



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	42.789.005
Fecha de Expedición:	30 DE NOVIEMBRE DE 1989
Lugar de Expedición:	ITAGUI - ANTIOQUIA
A nombre de:	CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA
Estado:	VIGENTE

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 21 de Septiembre de 2014

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 22 de agosto de 2014

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (12418221538) en la pagina web en la dirección
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"

pagina 1 de 1

ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS

Número de Acta: 001 DE 2014 ✓

**CORPORACION DIGNIFICAR
NIT. 900.762.346-7**

En la ciudad de Medellín siendo las 10 am del día jueves, 27 de Noviembre, 2014, la ASAMBLEA DE ASOCIADOS se reúne en sesión Extraordinaria en la Cra 63 No 44-305 Bloque 2 Ap 201, dirección registrada, previa convocatoria realizada el 20/10/2014 a través de: Comunicación escrita y electrónica, previamente confirmados y realizada por: Claudia Patricia Colorado como Representante Legal

Orden del Día

- 1. Designación de Presidente y Secretario**
- 2. Verificación de Quórum**
- 3. Solicitud Ampliación Capital Social**
- 4. Aprobación de Acta**
- 5. Firmas**

1. Designación Presidente y Secretario de la reunión

Se nombran para estos cargos a:

Presidente : CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA, identificada con la CC No. 42.789.005 de Itagüí

Secretario : Alberto Gubbay Pérez, identificado con la CC No. 71.621.498 de Medellín

2. Asistencia (Quórum Deliberatorio)

De 3 asociados hábiles y activos que tiene la entidad, asistió la totalidad de estos conformado el 100% así:

Claudia Patricia Colorado Villa., identificada con la CC 42.789.005 en su calidad de Representante Legal, Miembro fundador y miembro de la Junta Directiva

Carlos Mario Giraldo Castañeda, identificado con la CC 98.517.791 en su calidad de Miembro fundador y miembro de la Junta Directiva

John Edwar Mosquera Hurtado, identificado con la CC 11.800.524 en su calidad de Miembro fundador y miembro de la Junta Directiva



3. Se propone realizar un aporte por cada uno de los asociados de \$ 10.000.000 (diez millones de pesos m.l) con el fin de dar con estos cumplimiento a los objetivos iniciales propuestos en su creación
4. La ASAMBLEA DE ASOCIADOS, manifiesta por unanimidad su decisión de aprobar la solicitud de aportes y dejar así conformado el capital social en \$ 30.000.000.00 (treinta millones de pesos m.l)
5. Aprobación del Acta

Finalizada la reunión, la ASAMBLEA DE ASOCIADOS, lee y manifiesta la aprobación del acta por unanimidad.

Finaliza la sesión siendo las: 11 AM del jueves 27 de Noviembre de 2.014

Presidente

CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA
CC 44.789.0050 DE ITAGUI

Secretario

ALBERTO GUBBAY PEREZ
CC 71.621.498 DE MEDELLIN

**ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS****Número de Acta: 001 DE 2016** ✓**CORPORACION DIGNIFICAR
NIT. 900.762.346-7**

En la ciudad de Medellín siendo las 10 am del día Lunes, 18 de Enero de 2016, la ASAMBLEA DE ASOCIADOS se reúne en sesión Extraordinaria en la Cra 63 No 44-305 Bloque 2 Ap 201, dirección registrada, previa convocatoria realizada el 1/12/2015 a través de: Comunicación escrita y electrónica, previamente confirmados y realizada por: Claudia Patricia Colorado como Representante Legal

Orden del Día

- 1. Designación de Presidente y Secretario**
- 2. Verificación de Quórum**
- 3. Solicitud de ampliar el monto por el cual contratar**
- 4. Aprobación de Acta**
- 5. Firmas**

1. Designación Presidente y Secretario de la reunión

Se nombran para estos cargos a:

Presidente: CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA, identificada con la CC No. 42.789.005 de Itagüí

Secretario: CARLOS M. GIRALDO, identificado con la CC No. 98.517.791 de Medellín

2. Asistencia (Quórum Deliberatorio)

De 3 asociados hábiles y activos convocados que tiene la entidad, asistió la totalidad de estos conformado el 100% así:

Claudia Patricia Colorado Villa., identificada con la CC 42.789.005 en su calidad de Representante Legal, Miembro fundador y miembro de la Junta Directiva

Carlos Mario Giraldo Castañeda, identificado con la CC 98.517.791 en su calidad de Miembro fundador y miembro de la Junta Directiva

John Edwar Mosquera Hurtado, identificado con la CC 11.800.524 en su calidad de Miembro fundador y miembro de la Junta Directiva

La representante legal propone que le sea reafirmada la autorización del monto a contratar hasta por 7.500 SMMLV, tal y como fue propuesta y autorizada en el acta No 5 del 2.015 ,dando con este nuevo debate cumplimiento a lo establecido en los estatutos referentes a su modificación , ya que se cumplirían la aprobación en dos

debates, proponiendo modificar el acápite referente a LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS , en el punto que hace referencia a "Contratar hasta cincuenta (50) salarios mínimos legales vigentes" que este quedaría así **"Contratar hasta por 7.500 (siete mil quinientos) salarios mínimos legales mensuales vigentes"**

Sin otro tema que tratar se procedió a discutir y votar la propuesta

3. La ASAMBLEA DE ASOCIADOS, manifiesta por unanimidad su decisión de aprobar la solicitud de ampliación del monto autorizado para contratar hasta por 7.500 SMMLV y la modificación de los estatutos.

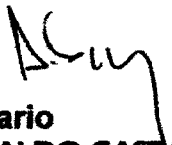
Aprobación del Acta

Finalizada la reunión, la ASAMBLEA DE ASOCIADOS, lee y manifiesta la aprobación del acta por unanimidad.

Finaliza la sesión siendo las: 11 AM del lunes 18 de Enero de 2.016



Presidente
CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA
CC 44.789.0050 DE ITAGUI



Secretario
CARLOS MARIO GIRALDO CASTAÑEDA
CC 98.517.791 DE MEDELLN

ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS

Número de Acta:009 DE 2017

**CORPORACION DIGNIFICAR
NIT. 900.762.346-7**

En la ciudad de Medellín siendo las 10 am del día Lunes, 18 de Septiembre de 2017, la ASAMBLEA DE ASOCIADOS se reúne en sesión Extraordinaria en la Cra 63 No 44-305 Bloque 2 Ap 201, dirección registrada, previa convocatoria realizada el 1/08/2017 a través de: Comunicación escrita y electrónica, previamente confirmados y realizada por: Claudia Patricia Colorado como Representante Legal

Orden del Día

- 1. Designación de Presidente y Secretario**
- 2. Verificación de Quórum**
- 3. Solicitud de ampliar el monto por el cual contratar**
- 4. Aprobación de Acta**
- 5. Firmas**

1. Designación Presidente y Secretario de la reunión

Se nombran para estos cargos a:

Presidente: CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA, identificada con la CC No. 42.789.005 de Itagüí

Secretario: ALBERTO GUBBAY PEREZ, identificado con la CC No. 71.621.498 de Medellín

2. Asistencia (Quórum Deliberatorio)

De 3 asociados hábiles y activos convocados que tiene la entidad, asistió la totalidad de estos conformado el 100% así:

Claudia Patricia Colorado Villa., identificada con la CC 42.789.005 en su calidad de Representante Legal, Miembro fundador y miembro de la Junta Directiva
Carlos Mario Giraldo Castañeda, identificado con la CC 98.517.791 en su calidad de Miembro fundador y miembro de la Junta Directiva

John Edwar Mosquera Hurtado, identificado con la CC 11.800.524 en su calidad de Miembro fundador y miembro de la Junta Directiva

La representante legal propone que le sea reafirmado la autorización del monto a contratar hasta por 15.000 SMMLV, tal y como fue propuesta y autorizada en el acta No 8 del 2.017 ,dando con este nuevo debate cumplimiento a lo establecido en los estatutos referentes a su modificación , ya que se cumplirían la aprobación en dos

debates, proponiendo modificar el acápite referente a LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS , en el punto que hace referencia a "Contratar hasta 7.500 siete mil quinientos salarios mínimos legales vigentes" que este quedaría así **"Contratar hasta por 15.000 (quince mil) salarios mínimos legales mensuales vigentes"**

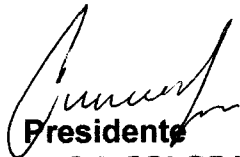
Sin otro tema que tratar se procedió a discutir y votar la propuesta

3. La ASAMBLEA DE ASOCIADOS, manifiesta por unanimidad su decisión de aprobar la solicitud de ampliación del monto autorizado para contratar hasta por 15.000 SMMLV y la modificación de los estatutos.

Aprobación del Acta

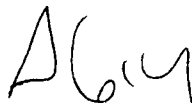
Finalizada la reunión, la ASAMBLEA DE ASOCIADOS, lee y manifiesta la aprobación del acta por unanimidad.

Finaliza la sesión siendo las: 11 AM del lunes 18 de Septiembre de 2.017



Presidente

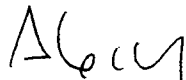
CLAUDIA PATRICIA COLORADO VILLA
CC 44.789.0050 DE ITAGUI



Secretario

ALBERTO GUBBAY PEREZ
CC 71.621.498 DE MEDELLIN

Este documento es fiel copia tomada del original, como consta en el libro de actas de la corporación Dignificar.



Secretario

ALBERTO GUBBAY PEREZ
CC 71.621.498 DE MEDELLIN